

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00020.

Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Dentro del proceso de la referencia por no haber sido objetada en ninguna de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se procede a impartir su aprobación.

A la ejecutoria de este auto pasen las diligencias al archivo, previo su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2e44b06e1be24e0f6e5f36f4074eb39e412657ffc54ee49f41aef7530c055107

Documento generado en 10/08/2021 10:23:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>